

## PRECIOS.

Capital un mes.	7 rs.	Fuera.	9
Trimestre.	20	.....	26
Medio año.	36	.....	48
Todo el año.	50	.....	74

*Franco el porte.*



## PUNTOS DE SUSCRICION.

*En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO

### *Gobierno superior politico de la provincia de Palencia.*

Núm. 223.

**G. P.** Encarga la captura de D. Antonio Vazquez, factor que fue de utensilios en la provincia de Toledo.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y Agentes de proteccion y seguridad pública practicarán eficaces diligencias para descubrir el paradero de D. Antonio Vazquez, factor que fué de provisiones de las provincias de Toledo y Ciudad-Real, por los años de 1837 y 1838; el cual sugeto ha solido tambien titularse factor principal, comisario de guerra, habilitado del Ejército del Norte, brigada de Castilla la Vieja &c.; y descubierto que fuere verificar su captura y segura conduccion á mis órdenes. Palencia 16 de octubre de 1844.=Agustin Gomez Inguanzo.

Núm. 224.

**G. P.** Encarga la captura de un joven llamado Pedro, que procedente de Santander se dirige con pasaporte á Madrid.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y demás Agentes de proteccion y seguridad pública practicarán eficaces diligencias para que en el caso de que se presente en sus respectivas jurisdicciones un joven llamado Pedro, procedente de

Santander, con pasaporte para Madrid y de las señas que abajo se espresan, sea capturado inmediatamente y conducido con seguridad á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Torrelavega, dándome el competente aviso. Palencia 19 de octubre de 1844.=Agustin Gomez Inguanzo.

Señas: como de 20 años de edad, de oficio zapatero ó sastre, pantalon encarnado remontado de azul, cachucha negra, chaqueta de paño azul, alto, delgado, color blanco y sin barba.

### *Intendencia de la provincia de Palencia.*

Habiéndose presentado en esta Ciudad el Sr. D. Pedro Landaluce, Intendente de Rentas de esta provincia, nombrado por S. M. en real decreto de 9 de setiembre último, en este dia ha tomado posesion de su destino.

*Lo que se anuncia en el Boletin oficial para su publicidad. Palencia 19 de octubre de 1844.=El I. I., Eusebio Lopez Marin, =Insértese, Inguanzo.*

### *Comandancia general de la provincia de Palencia.*

*El Escmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja en oficio fecha 12 del actual me dice lo que copio.*

El Escmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.=Escmo. Señor.=Enterada S. M. de la comunicacion de V. E. de 6 de julio último en la que

consulta ante quién han de justificar su existencia los Oficiales retirados que lo verificaban ante los suprimidos Alcaldes de barrio; se ha dignado resolver que lo verifiquen presentándose á los Comandantes militares de cuartel, donde los haya, según se dispuso para Madrid en real orden de 26 de marzo próximo pasado, y en su defecto á los Alcaldes municipales, subtenientes ó pedáneos, según los puntos en que tengan establecido su domicilio; puesto que como delegado del Gobierno deben tener conocimiento de todos los individuos residentes en sus respectivos distritos. De

real orden lo digo á V. E. en contestación á su citada comunicación para su inteligencia y efectos consiguientes.=Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y noticia de los interesados por medio del Boletín oficial de esa provincia.

*En su consecuencia he de merecer á V. S. se sirva disponer sea inserta en el próximo Boletín oficial la superior disposición que queda inserta á los fines que la misma se dirige.=Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 16 de octubre de 1844.=Gabriel de Huerga.=Sr. Jefe superior político de esta provincia.=Insértese, Inguanzo.*

*Continúa la relacion de deudores por compras de fincas de bienes nacionales.*

<i>NOMBRES DE LOS COMPRADORES.</i>	<i>Plazos.</i>	<i>Vencimientos.</i>	<i>Importe en Reales. Mrs.</i>
<b>BIENES DEL CLERO SECULAR.</b>			
D. Toribio Diez, vecino de esta ciudad, por una huerta del cabildo Catedral de ella. . . . .	1	29 de agosto de 1843.	1290 17
D. José Lopez, vecino de la misma, por dos quíñones del clero secular de Magaz. . . . .	1	13 de marzo de 1844.	390
D. Isidro Gonzalez, de la misma vecindad, por dos id. de id. . . . .	1	18 de id. id.	622
D. Gregorio Garcia, vecino de id., por uno id. de id.	1	idem.	551 17
D. Mauricio Bernal, de id., por otro id. de id. . .	1	22 de id. id.	400
El mismo, por una casa en Villamuriel del clero secular de id. . . . .	1	idem.	400 17
D. Pedro Lopez Pastor, de Grijota, por cuatro quíñones de tierras del clero secular de dicha villa.	1	31 de id. id.	2412 2
D. Antonio Diaz, vecino de Saldaña, por tres quíñones de tierras del clero secular del mismo pueblo. .	1	3 de abril de id.	1531
D. Angel Rodriguez y otro, vecinos de Palencia, por un corral en la calle Mayor Antigua, del cabildo catedral de la misma. . . . .	1	7 de id. id.	375
D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Grijota, por veinte y cuatro quíñones de tierras del clero secular de dicha villa. . . . .	1	10 de id. id.	7631
D. Angel Rodriguez, vecino de Palencia, por once id. id. del clero secular de Melgar de Yuso. . .	1	24 de id. id.	3721
D. Juan Gabaldá, de la misma vecindad, por una casa de los capellanes del núm. 40 de ella.—Pagó.	1	26 de id. id.	16400
D. Blas Perez, vecino de Portillejo, por un quíñon de tierras de la cofradía de los Doce de San Juan del Otero. . . . .	1	5 de mayo de id.	350 17
D. Mariano Uriszar de Aldaca, vecino de Saldaña, por una casa en dicha villa de la cofradía de San Miguel de ella. . . . .	1	16 de id. id.	800 17
D. Mariano Palacios, vecino de Requena, por un quíñon de tierras del curato de la Iglesia del mismo. .	1	idem.	125 14
D. Gregorio Leon, vecino de Paredes de Nava, por dos quíñones de tierras del beneficio de Cerezal en id.	1	20 de id. id.	1199 9
D. Felipe Nuñez, vecino de Palencia, por una casa en esta ciudad que fué del cabildo Catedral de la misma. . . . .	1	6 de junio de id.	915
D. <sup>a</sup> Teresa Villada, vecina de id., por otra casa de los capellanes del núm. 40. . . . .	1	8 de id. id.	338
D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Grijota, por la segunda, tercera y quinta suertes del soto de Usillos que fueron de la colegiata de Ampudia. . .	1	11 de id. id.	5401 17

<i>NOMBRES DE LOS COMPRADORES.</i>	<i>Pagos.</i>	<i>Vencimientos.</i>	<i>Importe en Reales. Mrs.</i>
D. Felipe Gutierrez, vecino de Revilla de Campos, por una casa en id. de la fabrica de la iglesia de dicha villa.	1	7 de julio de 1844.	142
D. Juan Manuel Hillana, vecino de Cordovilla, por un quiñon de tierras en dicha villa del beneficio entero.	1	8 de id. id.	170
D. Matias Ruiz, vecino de Cordovilla, por dos quiñones de tierras del beneficio de media racion en id.	1	idem.	427
D. Juan Villada, vecino de Villada, por dos id. del clero secular de Pozuelos del Rey.	1	idem.	469 26
D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Griota, por la cuarta suerte del soto de Usillos, que fué de la colegiata de Ampudia.	1	9 de id. id.	2325
D. Francisco Arroyo, vecino de esta ciudad, por una casa del cabildo cathedral de la misma.	1	idem.	4624
D. Felipe Gutierrez, vecino de Lebanza, por dos quiñones de tierras del clero secular del mismo.	1	12 de id. id.	105 7
D. Manuel Rivas, vecino de Paredes de Nava, por uno id. del beneficio de Chato en id.	1	13 de id. id.	555 26
D. Roque Elices, vecino de id., por cuatro id. del clero secular de id.	1	idem.	1167 17
D. Juan Calvo, de dicha villa, por cuatro id. de id.	1	idem.	2381 17
D. Manuel Ruiz y D. Santiago Ortega, vecinos de esta ciudad y Villamartin, por cinco id. del clero secular de dicho Villamartin.	1	17 de id. id.	1369
D. Martin Herrero, vecino de Villarrabé, por uno id. del curato de dicho pueblo.	1	27 de id. id.	36 9
D. Felipe Garcia, vecino de id., por otro id. de la cofradia de los doce del Paramo.	1	idem.	40 9
D. Manuel Polo, vecino de Palencia, por una casa en id. de la parroquia de S. Lázaro de dicha ciudad — Pagó.	1	31 de id. id.	690
D. Pedro Maestro, vecino de id., por otra id. de los capellanes del núm. 40 de la misma.	1	8 de agosto de id.	394 9
D. Pantaleon Dominguez, vecino de Mazuecos, por un quiñon de tierras de la Iglesia de dicho pueblo.	1	9 de id. id.	225
D. Julian Santoyo, de id., por dos id. del clero secular del mismo.	1	idem.	311 17
D. Miguel Bajo, de id., por uno id. del beneficio de Espinosa en id.	1	idem.	113
D. Jacinto Calongé, de id., por uno id. del beneficio de D. Julian Herrera en dicha villa.	1	idem.	235
D. Paulino Pablos, de dicho pueblo, por uno id. del cabildo eclesiástico de Cisneros.	1	idem.	279
D. Manuel Mayorga de id., por otro id. de la cofradia del Rosario de id.	1	idem.	280 17
D. Fermin Gomez, del mismo, por dos id. del clero secular de id.	1	idem.	177 17
D. Manuel Pombo, vecino de esta ciudad, por cinco quiñones de tierras en Pozuelos del Rey del clero secular del mismo.	1	10 de id. id.	1279 17
D. Santiago Arenillas, vecino de Frechilla, por tres id. en Mazuecos, de la Iglesia de San Miguel de dicho pueblo.	1	17 de id. id.	895 17
D. Antonio Arenillas, de id., por dos id. en Añaza, del beneficio de Santa Marina.	1	idem.	328 5
D. Toribio Alonso, vecino de Frómista, por dos quiñones de tierras de la Iglesia de San Miguel de id.	1	21 de id. id.	700
D. Juan Barrios, vecino de Paredes de Nava, por uno id. del beneficio de Vazquez.	1	22 de id. id.	1106 17
D. Pedro Romero, vecino de Villadiezma, por siete id. del clero secular de id.—Pagó.	1	24 de id. id.	1959 8
D. Mateo Romero, de id., por siete id. de id.—Pagó.	1	idem.	1876 29
D. Bernardino Padillo, de Cevico Navero, por uno id. de la Iglesia de Hérmedes.	1	idem.	30 17
D. Sebastian Padillo de id., por ocho id. del clero secular de id.	1	idem.	409 17
D. Manuel Martinez Gurrea, vecino de esta ciudad,			

**NOMBRES DE LOS COMPRADORES.**

	<i>Pagos.</i>	<i>Vencimientos.</i>	<i>Importe en Reales. Mrs.</i>
por uno id., en Robladillo, del curato de D. Demetrio Boada en id. . . . .	1	24 de agosto de 1844.	320
D. Mario Pajares, vecino de Paredes de Nava, por doce id. del clero secular de dicha villa. . . . .	1	idem.	6447 2
D. Antero de las Cuevas, vecino de S. Cebrian de Mudá, por tres id. del clero secular de id.—Pagó.	1	idem.	583 5
D. Andres Gonzalez, vecino de id., por uno de prados del curato de dicho pueblo.—Pagó. . . . .	1	idem.	281 17
D. Narciso Lagunilla, vecino de Paredes de Nava, por cinco id. del clero secular de dicha villa. . . . .	1	25 de id. id.	3379 5
D. Manuel Martinez Durango, vecino de esta ciudad, por dos huertas, casas y norias en el soto de Arache del cabildo cathedral de id. . . . .	1	idem.	18004
D. Juan Gabaldá, de la misma vecindad, por tres quiñones de tierras en Paredes de Nava del clero secular del mismo. . . . .	1	idem.	1604 25
D. <sup>a</sup> Victoria Blanco, vecina de Paredes, por uno id. del beneficio de Pajares en dicha villa. . . . .	1	26 de id. id.	616
D. Jesus Cantero, de id., por tres id. del beneficio de Gutierrez. . . . .	1	28 de id. id.	1278 25
D. Manuel Chato, de id., por uno id. del beneficio de Fernandez. . . . .	1	idem.	576
D. Manuel Marcos, de dicho pueblo, por uno id. del cabildo de San Cebrian de Campos. . . . .	1	idem.	913 17

( Se continuará.)

**ANUNCIOS.**

*Instituto Palentino de ciencias Médicas.*

Las sesiones de esta corporacion no se gastan en conversaciones pueriles; son sí una reunion de Profesores ya formados, en donde la *idca* emitida por uno, apoyada por otro, y robustecida por todos, va irresistiblemente caminando á elevarse á la última potencia del raciocinio. Por esto las decisiones científicas del instituto son un pensamiento sublime, una espresion sobrepujada de muchos talentos ayudados. El instituto, pues, es muy á propósito para que en él se ventilen las grandes cuestiones de la ciencia.

En la sesion del dia cuatro de noviembre se tratará de resolver el poblema siguiente:

“ Dada la vida, hallar su causa.” Ó en otros términos: “¿Cuál es el principio, cuál la fuerza motriz que imprime á los seres organizados esos grupos de movimientos animados que caracterizan el cuadro ingenioso de la vida?”

Todos los Socios á porfia harán lo que esté de su parte por desentrañar un punto tan capital de las ciencias fisiológicas; seguros de que si logran el mas pequeño adelanto en esta materia, habrán dado un paso inmenso en ese grande piélago que separa las verdades inmutables de la natu-

raleza, de los sistemas caprichosos de los hombres =El Presidente, Estanislao Alonso. =Insértese, *Inguanzo*.

A consecuencia de un exhorto librado por uno de los Sres. Jueces de letras del ramo civil de la Capital de la República Mejicana, recibido y cumplimentado por el Sr. D. José María Montemayor, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Granada y Juez de primera instancia de esta muy heróica villa de Madrid, en providencia refrendada por el Escribano del número de la misma, Doctor D Claudio Sanz y Barca, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes en la misma República á D. Isidro de la Fuente, que falleció en Palencia, ciudad de Castilla la Vieja, los cuales, segun se dice en dicho exhorto, han sido denunciados allí por intestados; y se les señala el término de seis meses para que acudan á deducir el de que se crean asistidos á aquel Juzgado por la Escribanía nacional y pública de D. Ramon de la Cueva; bajo el supuesto de que si no lo verificaren asi, se entenderá y fenecerá el juicio de sucesion con los pretendientes que hayan ocurrido. Madrid 7 de octubre de 1844.=Dr. Claudio Sanz y Barca.=Insértese, *Inguanzo*.